

905/23

915/23

Año de 1798.

Orden de la Camara para
que la Aud.^a informe en la
instancia de Antonio Fuex-
tes, sobre ^{mudarla} Notaria & Reinos. al
de Ceraleson.

Ahora se ha hecho expediente repaxado a Simon
Guillen

Mudar la residencia

Remito a v. d. de acuerdo de la Camara lo que en el origi-
nal de Ant. Fuentes, C. R. N. del lugar de Villalba
la vasa a que se le pide la reuocacion al de Senalep y
Simon Guillen a que se le concede N. R. N. condesti-
no en la V. de Carcante, en ere R. N. afin de que era
R. N. informe lo que se la oferea y parezca, ten.
presente el ultimo Plan gen. de C. R. N. y expresando
la edad, idoneidad, y demas circunst. delos Presen-
dientes, y si hay, o necesidad de ellos; devolviendome
V. C. con el inf. N. R. N. y entretanto
espero aviso al recibo de esta. Dijo que av. d. m. d.
N. R. N. de dia 12 de 1798.

Maria Jose Navilla

G. Gov. y Capitan Gen. delos R. N. de Aragon.

REPUBLICA DE VENEZUELA
GOBIERNO DE LA UNION



Remito a v. d. de acuerdo de la Camara lo que en el origi-
nal de Ant. Fuentes, C. R. N. del lugar de Villalba
la vasa a que se le pide la reuocacion al de Senalep y
Simon Guillen a que se le concede N. R. N. condesti-
no en la V. de Carcante, en ere R. N. afin de que era
R. N. informe lo que se la oferea y parezca, ten.
presente el ultimo Plan gen. de C. R. N. y expresando
la edad, idoneidad, y demas circunst. delos Presen-
dientes, y si hay, o necesidad de ellos; devolviendome
V. C. con el inf. N. R. N. y entretanto
espero aviso al recibo de esta. Dijo que av. d. m. d.
N. R. N. de dia 12 de 1798.

18 de Agosto de 1798
G. Gov. y Capitan Gen. delos R. N. de Aragon.

[Faint handwritten text, possibly "Dated 1871"]



Data despachos de oficio quatro mfs.

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Auto. Tarag. y Diz. Trece de Mayo de 1798. Genl.

Su En.^a
billava. } Obedecere la orden de la Real Camara que
la Ripa. } expiera la Carta que antecede fecha siete del
Extrem.^a } corriente. Y por lo que toca a su cumplimiento
Perez } el Corregidor de la Ciudad de Texuel y los aljun-
Larauca. } tamientos de Villalvalava, Peraleson, y Carcan-
de informen respectivamente lo que se les ofe-
ca, y parezca sobre el contenido de los clie-
xiales que han presentado a S. E. el Sr. Don Antonio de
exter de Rivano Real y Simon Guillen sollicitan-
do el primer mudax la residencia a Dho. Pueblo
de Peraleson, y el segund e Notaria de Reynon, re-
nien do presente para ello el ultimo Plan Ge-
neral de Emor. P. No omitiendo decir la edad,
doncidad, conducta, y otras circunstancias
de estos Pretendientes, y si hai, o no necesidad de
ellos, expierand Dho. Corregidor si esta, o no he-
cha en su Partido la reduccion de escrivanos
Reales, y con especificacion el numero de do-
cales, numerarios, y Reales que en la actua-
lidad existen en Dha. Ciudad, y Pueblos de

en Partido. Vagante Expedientes e para de
con copia de la Carta, y de el auto. Venga a
poner a la vista de el Fiscal de el

Nota en 27 de Dec. de el año de 1704. Ca. 1.ª de el
libro de el